ADENDA Nº 2

Asunción, 12 de abril de 2016.-

Señores
Oferentes
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, en el marco de la CD Nº 03/16 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos de la PGR" (ID Nº 304.069).

Asimismo, les recordamos que la presente comunicación, formará parte de los documentos integrantes del llamado más arriba mencionado.

Enmienda 1: Prórroga de plazos:

- La fecha y hora límites para la realización de consultas por parte de los oferentes será hasta el día jueves 14 de abril de 2015, hasta las 12:00 horas.
- La Recepción de sobres será el día lunes 18 de abril de 2016, hasta las 09:00 horas, en la oficina de la Dirección de la UOC de la Procuraduría General de la República, sito en Cerro Corá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez.
- La Apertura de Sobres se realizará el día lunes 18 de abril de 2016, a las 09:10 horas, en la oficina de la Dirección de la UOC de la Procuraduría General de la República, sito en Cerro Corá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez.

Enmienda 2: Inciso b) Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos– Anexo C – Especificaciones Técnicas

Donde dice:

Observación: El vehículo siniestrado deberá ser entregado dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación.
La reposición del Logotipo es considerado como objeto del contrato.
El Adjudicatario deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el capítulo que regula los seguros en general.
La Convocante podrá solicitar la visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursal).

Debe decir:

Observación: El vehículo siniestrado deberá ser entregado dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación en caso de que el siniestro haya sido muy grave. Asimismo, el plazo de entrega se podría extender a pedido expreso de la compañía de seguro, en caso que la causa no sea imputable a la misma.
La reposición del Logotipo es considerado como objeto del contrato.
El Adjudicatario deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el capítulo que regula los seguros en general.
La Convocante podrá solicitar la visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursal).

Atentamente.-

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA